

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre de 2025, en la sala del Concejo Municipal se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, CEFERINO MONDINO, MARTÍN RACCA, AUGUSTO ROLANDO, MA. ALEJANDRA SAGARDOY Y JUAN SENN.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **LISANDRO MÁRSICO.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **NICOLÁS ABDALA**, y el Señor Prosecretario, **FRANCO LAORDEN.**

El presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, inicia la sesión, expresando Buen día, señores concejales. Vamos a dar comienzo a la sesión del 20 de noviembre del corriente año, siendo las 9:10 de la mañana, dejando constancia que se encuentran presentes la totalidad de los concejales, con ausencia de la concejal Valeria Soltermam, debidamente justificada. Así que damos inicio a la sesión con la lectura del orden del día por Secretaría.

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **MARTÍN RACCA**

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Continuamos con el orden del día.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2.804.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa Es para hacer una moción, ya que el acta anterior, precisamente la 2.804, fue entregada en tiempo y forma. La moción es que sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda. Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, tenemos una moción, para que el acta 2.804 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas. Si me prestan el acuerdo, la votamos. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Boidi, aprobado”. La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta “Caruso aprobado”. La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa El acta 2.804 es aprobada por unanimidad. Continuamos por el orden del día.

3º ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

- a) Expte. D.E.M Letra “S” Nº 329400 Fichero Nº 82 Tomo I s/ régimen rafaelino de incentivo para grandes inversiones (RRIGI).

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas. Continuamos con el orden del día.

4º DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de Gobierno

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgrt. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

- a) Expte. C.M N° 10884-1- Proyecto de Minuta de Comunicación s/ interpelación Intendente Municipal y/o Subsecretario de Servicios Públicos y Ambiente s/ vínculos con “Agua San Carlos” y provisión de agua al municipio.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa Voy a hacer un repaso histórico de por qué llegamos hasta esta instancia, este día. Esto comienza el año pasado, cuando en este Concejo votamos la ordenanza de compra directa para luminarias, a la cual nosotros nos manifestábamos públicamente en contra de esa posibilidad, ya que entendíamos que el municipio tenía otros mecanismos, como la licitación pública, para poder adquirir esos bienes y así garantizar la transparencia y la compulsa de precios por parte del sector privado. En paralelo, aparece un pedido de habilitación de una empresa para la comercialización y venta de luminarias. Esta empresa estaba siendo tramitada, el trámite para esta empresa era por parte de un funcionario municipal dependiente de la Secretaría que compra o que compró en su momento la luminaria LED, que es Juan Pablo Aversa. Ese trámite continuó su proceso administrativo, pero detectábamos que podría haber una incompatibilidad entre el ejercicio de la función del funcionario público y la comercialización que se daba o que se podía dar en un futuro si esa empresa se habilitaba. Bueno, aparecieron algunas explicaciones. Nada de eso, obviamente terminó de satisfacer cada una de nuestras consultas. Y seguidamente empieza a ocurrir esta situación, donde primero la empresa privada mandó una nota al Concejo diciendo que había una deuda por parte de la gestión anterior y que ellos simplemente querían cobrarla. Si no había ninguna o hay ninguna incompatibilidad, lo más prolijo, lo más lógico era ir y pagar esa deuda. No tenía por qué justificar otra cuestión. Pero también empezamos a ver que el agua, la marca de esa empresa empezaba a estar en las dependencias municipales en algunos eventos públicos realizados por la municipalidad. Hicimos las correspondientes preguntas, vino Germán en los informes de gestión, dio su punto de vista, ha quedado grabado, tenemos el audio, lo hemos puesto en algún momento en estas sesiones donde él expresaba la condición en la que se encontraba esta empresa en relación en este

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

vínculo con la Municipalidad que había sido dada de baja porque entendían que no tenía que ser proveedora municipal. Seguidamente detectamos nuevamente estos productos en otros eventos y presentamos un pedido de informe, un pedido de informe que es importante destacar que fue debidamente acompañado por todos los concejales, tanto de la oposición como lo del oficialismo y que llegó, pero con la respuesta que han llegado nuevamente nos generaron más dudas que certezas. Ni hablar de las respuestas que el funcionario al que hacemos mención y otro funcionario han dado en los medios de comunicación y no en este recinto. Entonces voy a dar un ejemplo de esas dudas. El subsecretario de Deportes manifiesta que le compró a la empresa los sachets de agua porque era la única empresa proveedora de la región que tenía este tipo de elementos, cosa que no es así porque en Santa Fe acá 90 kilómetros, 100 también los venden, o sea que él explicaba que la única opción fue le compramos, pero solamente porque no hay otro en el mercado, entonces estaba dando a entender que había una incompatibilidad y por eso explicaba la situación. Seguidamente ¿Qué ocurre? Detectamos que las facturas de este servicio son por parte de un tercero, un privado que tiene tres actividades en el monotributo donde tiene el domicilio, pero en su domicilio no hay un depósito también para poder depositar los productos que está vendiendo, en este caso como proveedor a la Municipalidad. Preguntamos también en un informe de gestión a la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia si ella había intervenido en el proceso, se excusó por completo, dijo que ella no tenía la facultad para hacerlo, que no actuaba de oficio, entonces también lo dejó sobre la mesa esto deberíamos evaluar las funciones y el alcance que tiene la subsecretaría porque si no investiga nada, si no evalúa ningún proceso, bueno, vamos a tener que rediscutir si en los tiempos que corren es importante que siga con esta composición o no. Eso tarea para el futuro. La cuestión es que esta persona que le factura a la Municipalidad el bien que le compra, que le vende, está vinculado directamente a la gerencia de venta de la comercialización de la empresa. Y donde hemos hecho público aquí en el recinto el vínculo que existe por fuera de lo laboral, de lo político, entre estas tres personas, entre el intendente Leonardo Viotti, entre la persona citada que es David Pomba y el

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgrt. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

subsecretario de Servicios Públicos Juan Pablo Aversa, donde hay una foto de los tres vacacionando, una foto así, los tres abrazados, que eso no es un delito en absoluto, para nada, pero simplemente es una prueba de que hay un vínculo de amistad entre ellos. Entonces, con más razón todavía tenían que haber venido inmediatamente al Concejo a dar explicaciones, tenían que habernos convocado para decírnos señores concejales, acá no hay ningún ilícito, esto ocurrió de tal forma, de tal manera, pueden llevar tranquilidad al resto de los concejales o nos podían haber convocado a todos los concejales. En ningún momento esto existió, lo que sí seguía existiendo era la recorrida por los medios de comunicación, donde en algún punto le trataban de bajar el precio a el reclamo que hacemos los concejales en nuestras funciones, que es investigar y controlar al Ejecutivo, y no es una función únicamente de los concejales de la oposición, sino también del oficialismo, donde los llevaba al terreno de lo político, que esto es política. Sí, es política, es político, trabajamos de esto y tenemos una responsabilidad y la estamos cumpliendo. Sería un incumplimiento del deber de funcionario público si nosotros detectamos alguna anomalía, alguna situación con el Ejecutivo y no la investigamos o no damos aviso a las autoridades del Ministerio Público de Acusación. Seguidamente fuimos a otra instancia, invitamos por medio de nota a través de Presidencia a esta persona que le proveyó al Estado a que venga el recinto a responder algunas preguntas, que traigan los comprobantes de la factura, cuando él compra el bien, cuando lo vende, en qué momento fue dado de alta en la Municipalidad, que claramente fue en esta gestión, y él respondió que por cuestiones personales no podía venir. Entonces llegamos a esta instancia donde no es lo que queríamos que ocurra, porque previamente agotamos todo, hicimos el pedido de informe dos veces, en los informes de gestión del Secretario de Gobierno estuvo la Subsecretaría de Auditoría, no estaba enterada del tema, que no quería responder, que evadía las preguntas, invitamos a la persona del proveedor municipal y nada de esto ocurrió. Entonces, en las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Municipio y nuestro propio reglamento interno, específicamente en el artículo 41, inciso 14 de la ley 2756, nos faculta a nosotros la posibilidad de poder interpelar al Intendente

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

y en su defecto a los funcionarios. La ley es clara cuando dice que puede ser de forma oral o también de forma escrita. Y nosotros solicitamos que el funcionario venga, se siente aquí, que pueda responder el pliego de preguntas que el Secretario debidamente leyó por la Secretaría. ¿Y por qué decimos esto, señor Presidente? Porque acá hay una cuestión ética y la ética es la que nos permite diferenciar lo bueno de lo malo, y en este caso también de poder dimensionar el alcance de nuestras conductas. Y también tenemos que entender que la ética pública es el principio rector del ejercicio que tiene cada funcionario, o sea que tranquilamente podría discernir si lo que estaba haciendo era bueno o malo, justo o injusto. Y también tenemos que entender que la ética no se mide solamente por la existencia o no de un delito, sino que también tiene que ser un principio de ejemplaridad para poder fortalecer el vínculo y la credibilidad que existe entre el vecino y las instituciones, en este caso el Estado local. Y sepa, señor Intendente, que hay una institución que es invisible. Ah, señor Presidente. Bien, ya estoy pensando que va a estar sentado acá dando explicaciones como corresponde, entonces me adelanto a los hechos. Un acto fallido, perdón. Hay una institución invisible, señor Presidente, es la confianza, Aprovéchenla, no la tienen por la borda. Que venga el funcionario que brinde las explicaciones, porque solamente queremos eso, queremos llevarle la tranquilidad a la ciudadanía de que el funcionario actuó conforme al derecho y que el resto de los procedimientos y las compras se han realizado en el marco legal que la norma establece. Nada más, señor Presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Si nadie va a hacer uso de la palabra, entonces vamos a proceder a votar este proyecto de minuta de comunicación. ¿Me prestan el acuerdo? Está para su votación Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca aprobado”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA**

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgrt. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

SAGARDOY, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: “Justifico el voto, señor presidente. Bueno, quiero recordar que en el acta 2.796 de la sesión del 18 de septiembre de 2025, el concejal Raca hizo una correcta y precisa alusión a la Ley Nacional 27.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, particularmente en su artículo 13 sobre incompatibilidades y conflictos de intereses. También mencionó la ley provincial 9.286, que en su artículo 14 establece con claridad la prohibición de recibir directa o indirectamente beneficios por parte del personal público. En base a aquella exposición, señor Presidente, quiero traer a consideración algunos hechos concretos y para hacerlo tengo que montarme a los años 2016, 2017, 2020 hasta llegar al 2022. En todos esos años, de manera continua, se designó como personal de gabinete a una funcionaria para cumplir tareas inherentes al desarrollo de actividades de la Intendencia Municipal. Si recordamos la gestión del ex Intendente Luis Castellano, el decreto que formaliza esta última designación es el número 52.796 del 7 de enero del 2022. Ahora bien, más allá de la designación, corresponde observar las funciones y, sobre todo, los movimientos administrativos vinculados. Para eso revisé la carpeta ciudadana donde obra la información pública disponible y quiero remarcar esto. Los informes de contaduría publicados llegan solo hasta el 2022, por lo que en la totalidad del periodo no pude analizar más. En ese marco, señor Presidente, voy a detenerme en algo que considero relevante. En el 2022 se registran compras, todas imputadas a Intendencia, de los siguientes elementos mantelitos materos, manteles estampados, bolsos materos, bolsitos, repasadores, remeras, ruanas estampadas, delantales de cocina, pañuelos estampados chicos y medianos, pañuelos, manteles, lonas, bolsas remeras, calzas bike, moños para el pelo. Una lista larga, repetitiva y llamativamente específica. Pero hay más, en el 2022 estos elementos aparecen comprados un mes y luego vuelven a comprarse los mismos al mes siguiente. Así que, como copiar y pegar de una factura a otra. Bueno, al revisar en el segundo mes ocurre lo mismo. Moños, colitas, para el pelo, manteles estampados, bolsos, etc. Etc. que ya mencioné. Y quiero subrayar algo. La última

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

factura que figura es el 6 de julio del 2023, justamente el mes en que se desarrollaron las elecciones, las PASO municipales, donde el actual intendente obtuvo buenos resultados, curiosamente, o no tanto, a partir de esa fecha no se registran más compras de ese tipo. Ni una, ni una más. Como si de repente hubiese interpretado que ya no era necesario adquirir esos elementos para intendencia. Pero aquí no llegamos al punto más grave, señor Presidente. Todas esas compras se realizaron a un familiar directo de la funcionaria designada como personal de gabinete. Y hay más, pero bueno, hoy me voy a detener en este caso. Señor presidente, si la ley 25.188 y la ley provincial 9.286 establecen de manera taxativa la incompatibilidad, la prohibición de recibir beneficios y la obligación de evitar conflictos de intereses, entonces lo que aquí se evidencia no es un detalle menor, ni un descuido administrativo. No. Es lisa y llanamente un caso que requiere explicación, responsabilidad y cumplimiento del deber público. Y hago alusión a las palabras del concejal Senn, que también las mencionó en el Acta 2.796, cuando reiteró y dijo estas palabras Tenemos la responsabilidad de garantizar y cuidar los recursos públicos de todos los vecinos, ahí vamos a ir, no tengan dudas, ahí vamos a ir, pero sepan algo también, no es únicamente responsabilidad de los concejales de la oposición el incumplimiento del deber del funcionario público, también puede ser de parte de los concejales del oficialismo, si no entienden estas cuestiones qué le está pasando frente a sus narices, presten atención. Estas son palabras que figuran en el acta que mencioné del Concejal Senn. ¿Hubo alguien que exigió responsabilidad en ese entonces, presencia y coherencia? Hoy ese mismo discurso vuelve y hay evidencia totalmente suficiente. Antes no lo podían ver los justicialistas que eran oficialistas, no. Tal vez empezaron a partir del 2024 a leer los informes de contaduría. Para terminar, señor Presidente, voy a entregar una copia de toda esta información que tal vez el justicialismo no vio. Sepan disculpar que es una sola copia porque son muchas hojas. Y también a la vez, a la ex funcionaria y actual concejal Caruso, que no recibió en su momento tal vez, esos obsequios ,que tal vez, desde intendencia que compraban. Les voy a dar entrega de un pañuelo justo de los que estaban mencionados acá, como símbolo de que la efectividad se encontró en esos expedientes. Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA**

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgrt. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

PAZ CARUSO, manifiesta “No, no. Raja de acá. Raja de acá. Anda a hacer circo. Yo no necesito. Por secretaría. Por secretaría. Por secretaría. Justifico el voto, señor presidente. Bueno, agradezco que los concejales del oficialismo acompañen la minuta, la interpelación y hacer memoria de quién es el Concejo con las fechas que dice Carla. Lisandro. Carla era miembro de este Concejo. Rarísimo que no hayas podido ingresar cuando era secretaria de Lisandro a toda esa información porque se puede ir para atrás. No justifiquen los errores del presente tratando de hacer alusión a información que no es así. Por supuesto que lo vamos a leer, pero nosotros acá estamos planteando la presencia de un funcionario que estuvo en este recinto donde el secretario de Gobierno Germán Botero dijo que no era ni ético ni legal que un funcionario municipal le venda con su empresa a la Municipalidad de Rafaela. Tomando eso y de una persona referente política en nuestra ciudad como Germán, damos el proceso que nos corresponde como concejales. Caruso aprobado”. La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: “Fossatti, aprobado”. El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: “Mondino aprobado”.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La minuta es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 4.035

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

JUAN SENN
CONCEJAL

MINUTA DE COMUNICACION

DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

Proceder a citar al Sr. Intendente Municipal, Lic. Leonardo Gastón Viotti, y en su defecto al Subsecretario de Servicios Públicos y Ambiente, Juan Pablo Aversa, a presentarse ante los integrantes de este Concejo Municipal el día miércoles 26 de noviembre del corriente año, a las 9:00 horas, a fin de responder las preguntas que a continuación se detallan.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 148.^º, 149.^º, 150.^º y 151.^º del Reglamento Interno que rige el funcionamiento del Concejo Municipal, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 41.^º inciso 14 y artículo 42.^º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Pliego de preguntas:

1. Precise si usted o algún miembro de su familia posee participación, vínculo laboral o relación económica con la firma “Agua San Carlos”.
2. Indique si en el período comprendido entre diciembre de 2023 y noviembre de 2025 la empresa “Agua San Carlos” ha provisto agua, hielo o gaseosas a la Municipalidad de Rafaela, ya sea en forma directa o a través de terceros.
3. Detalle si, en virtud de dicha relación, se excusó formalmente de intervenir en las decisiones o contrataciones vinculadas a la provisión de agua.
4. Informe quién tomó la decisión de adquirir o distribuir productos “Agua San Carlos” en los eventos organizados por el Municipio mencionados en el relato de hechos.

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

5. Explique cuál fue el procedimiento de compra o contratación utilizado para tales adquisiciones (licitación, compra directa, donación, sponsoreo, etc.).
6. Adjunte copias de las facturas, órdenes de compra y remitos vinculados a la provisión de agua durante el año 2025.
7. Informe si el señor David Alejandro Pomba se encuentra actualmente inscripto como proveedor del Municipio, y si ha facturado productos relacionados con “Agua San Carlos”. Detalle fecha de alta como proveedor y el listado de todas las facturas que ha realizado al municipio.
8. Aclare si existe o existió relación laboral entre el señor Pomba y la empresa “Agua San Carlos”.
9. Indique qué medidas tomó la Subsecretaría a su cargo para garantizar la transparencia en las contrataciones y evitar posibles conflictos de interés.
10. Precise si, en su carácter de funcionario, presentó declaración jurada patrimonial y de intereses, y si en ella consignó los vínculos comerciales o familiares mencionados.
11. Informe si ha recibido instrucciones del Intendente Municipal, del Secretario de Gobierno o de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para evitar contrataciones con proveedores vinculados a funcionarios.
12. Explique los criterios éticos y administrativos que aplica la Subsecretaría para definir proveedores de bienes y servicios.

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

13. Señale si existen registros de otras empresas oferentes de agua o bebidas que no hayan sido consideradas, y los motivos.

14. Finalmente, exponga si considera que la situación descripta afecta la confianza pública en la gestión municipal.

(Exp. C.M. Nº 10.884-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco_____

Comisión de Desarrollo Económico.

a) Expte. C.M Nº 10883-1- Proyecto de Resolución s/ autorización para manejo de cotorras (*myopsitta monacha*) en ejido urbano por riesgos s/decreto ley 4218 y ley 4830.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno invito a la concejal Caruso a presidir la sesión en base al artículo 36 del Reglamento Interno.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa Bueno, he mantenido una reunión con los presidentes de los clubes que ocupan el aeródromo, Club de Planeadores, Aeroclub Rafaela y también se sumó el Círculo de Aeromodelistas, en el cual me hicieron llegar un informe sobre los riesgos que han presentando las aves en las inmediaciones de donde se realizan las maniobras de aterrizaje y despegue de aeronaves tripuladas. El informe es muy completo, habla de consecuencias

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

potenciales, ingesta parcial en un solo motor, riesgo para aeronaves livianas y de instrucción. Quiero simplemente hacer una mención a la descripción del riesgo que dice La situación reviste especial gravedad debido a que, ante la presencia o el ruido de aeronaves, las aves tienden a asustarse y emprender vuelo en bandadas, atravesando repentinamente las trayectorias de aproximación, despegue o rodaje. Esta conducta ya ha ocasionado impactos con aeronaves en operación, generando daños en bordes de ataque. Si bien hasta el momento no se registraron incidentes mayores, el riesgo de un evento grave está latente. Esa situación fue planteada también a funcionarios del Departamento Ejecutivo, pero quise yo tomar el tema porque me pareció de absoluta importancia. Nosotros tenemos un problema con las aves en la ciudad y creo que esto es una iniciativa que yo ingresé por el Concejo Municipal porque creo que por primera vez el Concejo toma una medida con respecto al tema de las aves y acá tengo un informe que está probado la situación de riesgo operacional de los aviones en el predio del aeródromo de la ciudad de Rafaela. Gobierno actual, Gobierno anterior las medidas evidentemente no han surtido efectos. El Concejo con esto se pone a la vanguardia en el tema de las aves, por lo menos con esta especie dónde se encuentra el inconveniente que bueno, obviamente que tanto los privados como la parte pública ante legislación que protege a las aves no quieren actuar. Bueno, acá existe un inserto legal para poder actuar, es el decreto 4.218 modificado por la ley 4.830 en el cual en el artículo tercero se prohíbe la caza de animales de fauna silvestre en todo el territorio de la provincia, pero el artículo 4º exceptuase de lo dispuesto en el artículo anterior, o sea de esa prohibición, la caza en toda época de las especies declaradas plagas por leyes y otras disposiciones de la Nación o de la provincia, así como aquellas que ocasionalmente fueran consideradas perjudiciales o dañinas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ante esta situación de la legislación me comuniqué con la Dirección de Manejo Sustentable del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quienes me dijeron que, si bien la esta especie no ha sido declarada plaga, con una autorización del gobierno provincial se puede llegar al retiro de nidos si esa actividad se realiza de manera permanente y constante,

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

se desalienta la presencia de estas aves no solamente en las inmediaciones del aeródromo sino también en la ciudad de Rafaela. Por ese motivo lo que estamos solicitando aquí es autorización al gobierno provincial, que obviamente está de acuerdo porque el planteo está charlado con ellos para que envíen esa autorización, poder llegar a hacer un procedimiento permitido con aves que ponen en riesgo no solamente los bienes sino también la vida de las personas. No solamente se lleva a cabo una actividad deportiva, nosotros tenemos el uso de aviones que sabemos todos los beneficios que traen a la sociedad, lo cual no lo voy a mencionar aquí, pero ustedes saben cómo se transportan los órganos. Tenemos una operatividad aérea muy importante en la ciudad y esa operatividad aérea tenemos que protegerla de todas formas acá no hay otro proyecto más que este y hemos encontrado una salida para eso. Por eso le pido a los pares que apoyen la posición, porque este Concejo no es una minuta de comunicación, es un proyecto de resolución para lograr la autorización para hacer un manejo sustentable del tema de las aves, por lo menos de cierta especie. Así que bueno, señora Presidente, está muy claro el informe que va a ser elevado a la provincia, le pido a los pares me acompañen en el pedido a la provincia, que obviamente me dieron el visto bueno para llevarlo a cabo, lo que pasa que necesitan ese pedido de autorización y el Concejo pone en agenda el tema de las aves en la ciudad de Rafaela. Por ahora nada más.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Bueno, de lo contrario sometemos el proyecto de resolución a su votación en general. Si me prestan el acuerdo, lo cual está para su votación. Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: “Racca abstengo”. El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: “Rolando aprobado”. La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta “Sagardoy aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta:

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

"Senn abstengo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Justifico el voto. Que además de la autorización tengamos el asesoramiento adecuado para evitar otro tipo de conflictos con respecto a la vida de las aves. Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Justifico el voto, señora presidenta. Dejar en claro también que esto tiene que ver con el retiro de nidos. No estamos atentando contra la vida de las aves, simplemente este manejo sustentable va a desalentar obviamente de esta forma la instalación de nidos que obviamente, como dije, generan estos riesgos para la actividad aérea. Y también dejo en claro una cosa, señora Presidente, depende que el Departamento Ejecutivo Municipal, si se logra esa autorización, trabaje con el privado de manera mancomunado para que esto se erradique, que se pueda erradicar. Márscico, aprobado".

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa Bien, ahora vamos a someter, si me prestan el acuerdo, la votación de sus dos artículos en particular. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca me abstengo". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn me abstengo". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Márscico, aprobado".

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa Bien, la resolución fue aprobada con 6 votos positivos y 2 abstenciones. Lo elevamos a quien corresponda. Seguimos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.825

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.883-1.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario en el ejido urbano de la Ciudad implementar un método de control oficial de la cotorra común o cotorra de monte (*Myopsitta monacha*), dada la situación extrema que se presenta en determinados sectores.

Que la cotorra de monte o cotorra común tiene presencia en algunos lugares del ejido urbano de Rafaela, resultando peligroso para actividades que se llevan adelante y en tal sentido deberán las áreas competentes del Municipio y del Gobierno Provincial llevar adelante procedimientos para poder erradicar la especie de referencia de los sitios que generan riesgos.

Que el control de la cotorra para que sea efectivo, debe realizarse en determinados períodos y épocas del año según el ciclo biológico y estacional de esta especie.

Que los nidos que construyen, en determinados sitios como por ejemplo en las inmediaciones al aeródromo y su presencia cercana a este lugar, genera grandes riesgos para la actividad aeronáutica deportiva, comercial y sanitaria que se despliega en el Aero Club Rafaela.

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Que la remoción de los nidos en época invernal, año a año, reduce en un alto porcentaje la presencia de aves. Es fundamental hacerlo de manera continua, lo que garantiza el control y evita la reconstrucción de los nidos. Se realiza desde mayo hasta mediados de octubre, antes que nazcan los pichones, inclusive se pueden bajar con huevos. Las cotorras ponen entre cinco y ocho huevos por nidada, y la incubación dura aproximadamente veintiséis días.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Que la identificación y eliminación del nido de cotorras es fundamental para prevenir la proliferación de estas aves. Las cotorras suelen anidar en cavidades de árboles, edificios y estructuras, donde pueden reproducirse y criar a sus pichones. Al eliminar los nidos existentes, se interrumpe el ciclo de reproducción y se desalienta a las cotorras a establecerse en un área determinada.

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Que es importante realizar inspecciones regulares en árboles y edificios para detectar la presencia de nido de cotorras. Una vez identificados, los nidos deben eliminarse de manera cuidadosa. Se pueden tomar medidas para sellar cavidades y evitar futuras intrusiones.

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Que existe legislación provincial que también habilita la caza en toda época y cuando fueran consideradas perjudiciales determinadas especies.

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

Que el artículo 3.^º del Decreto Ley 4218 -ratificado por la Ley 4830, establece: "Prohibíbase la caza de animales de la fauna silvestre en todo el territorio de la Provincia, así como el tránsito, comercio e industrialización de sus cueros, pieles o productos,

JUAN SENN
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

con las excepciones que se enuncian la presente ley. La prohibición alcanza también a los propietarios de los fundos”.

Que la norma citada, establece en su artículo 4º: “Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior: inc.c) “La caza, en toda época, de las especies declaradas plagas por leyes y otras disposiciones de la Nación o de la Provincia, así como aquellas que ocasionalmente fueran consideradas perjudiciales o dañinas por Ministerio de Agricultura y Ganadería”, o el órgano de aplicación que lo reemplace en el futuro (Ministerio de Ambiente y Cambio Climático).

Que la norma permite a la autoridad de aplicación definir los métodos de control más adecuados, como ser el retiro de nidos.

Que a la presente se adjunta informe emitido por las Instituciones deportivas que se sitúan en el Aeródromo Rafaela, las cuales llevan a cabo actividades aeronáuticas, observando con gran preocupación la situación que se produce con la presencia de aves y como pueden afectar gravemente el desarrollo de las mismas.

“El choque con una aeronave puede producirlo cualquier animal terrestre, fundamentalmente mamíferos silvestres o domésticos que se encuentren fuera del control de sus propietarios. La presencia de aves y fauna en los aeródromos, representa un riesgo muy alto para las operaciones aéreas.

Cualquier ave o animal, por pequeño que sea, puede provocar graves daños a un avión. Cuanto mayor sea su tamaño, más grave será el daño que puede provocar un choque aislado. Las probabilidades de que esto ocurra serán mayores cuantos mayores sea el número de aves o animales de la misma especie. Las aves que vuelan a gran altitud constituyen de todos modos una gran amenaza, dado que su punto de llegada o de partida puede estar situado cerca del aeródromo. Por lo tanto, las aves

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

que representan un grave peligro para las aeronaves son las de gran tamaño y las que vuelan en bandadas, pero las que reúnen ambas características, resultan una amenaza mayor". https://www.argentina.gob.ar/anac/infraestructura-y-servicios-aeroportuarios/Peligro-aviario?utm_source=chatgpt.com.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Art. 1º) Solicítese a la Dirección de Manejo Sustentable de Fauna, del Ministerio de Agricultura y Ganadería la autorización a los fines de proceder, en el ejido urbano, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.º inc. "c" del Decreto Ley 4.218 -ratificado por la Ley 4.830, en relación a la presencia de la cotorra común o cotorra de monte (*Myopsitta monacha*), la cual genera riesgos humanos y materiales para actividades que se desarrollan en la Ciudad.

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.

Mgrt. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco _____

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

- a) Expte. C.M N° 10886-1- Proyecto de Ordenanza s/ crear programa municipal de fomento a la vocación docente. Bloque Concejales Frente de Todos y Juntos Avancemos.

JUAN SENN
CONCEJAL

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

- b) Expte. C.M Nº 10887-1- Proyecto de Declaración s/ declarar de interés municipal inauguración del nuevo Hospital Regional de Rafaela “Dr. Jaime Ferré”. Bloque Concejales Frente de Todos y Juntos Avancemos.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

- c) Expte. C.M Nº 10888-1- Proyecto de Resolución s/ declarar de interés municipal 80 aniversario Sindicato de Empleados y Obreros Municipales. Bloque Concejales Frente de Todos, Juntos Avancemos, Unidos para Cambiar Santa Fe y Juntos por el Cambio.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

- d) Expte. C.M Nº 10889-1- Proyecto de Ordenanza s/ crear Programa de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Rafaela. Bloque Concejales Juntos por el Cambio y Unidos para Cambiar Santa Fe.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

- e) Expte. C.M Nº 10891-1- Proyecto de Minuta de Comunicación s/ continuar obra de ciclovía de Bv. Roca intersección Avda. Angela de la Casa y Avda. Zóbboli. Bloque Concejales Juntos por el Cambio y Unidos para Cambiar Santa Fe.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Obras públicas y privadas.

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2805

20/11/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

- f) Expte. C.M Nº 10892-1- Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe clasificación de pañales como residuos patológicos. Bloque Concejales Frente de Todos y Juntos Avancemos.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

- g) Expte. C.M Nº 10893-1- Proyecto de Minuta de Comunicación s/ solicitud información empresa de seguridad Crismar's. Bloque Concejales Frente de Todos y Juntos Avancemos.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno. Continuamos con el orden del día.

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

- a) Nota Rodolfo Gustavo Zenklusen. Ref. Solicitud denominación de calle “Dr. Carmelo Barreiro”.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

- b) Nota Acordeones Solidarios. Ref. Manifestación sobre situación Club de los Abuelos y Abuelos Unidos.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

- c) Nota Subsecretaría Legal y Técnica Ministerio de Seguridad y Justicia Provincia de Santa Fe. Ref. Respuesta Resolución Nº 2.803.

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2805

Sesión: Ordinaria

20/11/2025

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

d) Nota SEOM. Ref. Directorio CAEPAM.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

e) Nota Ezequiel Torres y Carlos Padilla referentes partido INSPIRAR. Ref. Solicitud gestiones mantenimiento del desvío del Tránsito Pesado.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Obras públicas y privadas.

f) Nota Cooperativa Esperanza y Frente para el Trabajo. Ref. solicitud de reunión.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

g) Nota Bryan Mayer. Ref. Decreto Nº 765/2024.

La Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa lo derivamos a la Comisión de Gobierno. Bueno, esto ha sido todo por hoy. Si alguno quiere ratificar o ratificar algo, alguno de sus dichos, este es el momento de lo contrario. Continuamos con el orden del día

7º ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **MARTÍN RACCA**.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, siendo las 9.45, damos por finalizada la sesión del día. Muchas gracias.